



**TESORERÍA
ADMINISTRACIÓN CENTRAL
CIRCULAR 001/2025**

Morelia, Michoacán, a 10 de enero de 2025.

**TRABAJADORES AGREMIADOS AL SINDICATO ÚNICO
DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD (SUEUM);**

**TRABAJADORES AGREMIADOS AL SINDICATO DE PROFESORES
DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA (SPUM).**

PRESENTES.

De conformidad con las atribuciones determinadas en los artículos 9, 57 y 58, del Reglamento Interno de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 42 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo; cláusula 73, del Contrato Colectivo de Trabajo firmado con el Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana, y cláusula 51, del Contrato Colectivo firmado con el Sindicato Único de Empleados de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, hago de su conocimiento que en el ejercicio fiscal 2025, el trámite correspondiente a la prestación de pago de lentes se realizará a través de la Ventanilla de Servicios de la Tesorería, el cual se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<https://www.tesoreria.umich.mx/vest/>

En ese sentido, se indica que los pasos a seguir para llevar a cabo dicho trámite son:

1. Ingresar Número de Empleado y CURP en el campo correspondiente;
2. De igual manera, su contraseña de descarga de recibos y CFDI's (en caso de no contar con ella, hacer clic en solicitar contraseña VeST e introducir la información requerida);



3. Dar clic en el validador de persona; y,
4. Seleccionar el botón de ingresar.

De esta forma, será posible agilizar los trámites y pagos por dicho concepto, por lo que en caso de requerir apoyo de asesoría y acompañamiento, podrán acudir de manera personal a las oficinas que ocupa la Tesorería, sito en Santiago Tapia, 403, colonia Centro de esta ciudad capital.

Atentamente

C.P. Enrique Eduardo Román García

Tesorero de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

